

Anch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 0067

ARTICULO 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de total de \$ 330,20.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA CON VEINTE CENTAVOS); a favor del ex agente Maria del Carmen García Legajo N° 16677/1, en concepto de Asignaciones Familiares de Enero a Diciembre/02.



1 - SJ.05 - U.EJ.38 - A.C. C.01 - 01

Asignaciones Familiares \$ 330,20.-

ARTICULO 2º:-Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2002:

Jurisd.	Sub Jurisd.	U. Ejec.	A.C.	C	Concepto
1	05	38	01	01	Asignaciones Familiares \$330,20.-

ARTICULO 3º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".

ARTICULO 4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de agosto de 2005.-

[Signature]
REVISOR

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1221
DE FECHA 29 AGO 2005

Registrada bajo el N° **0067**

[Signature]
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
JANIA SUYSA ARVINDOO
Jefe División Registro de
Resoluciones, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

